

## MEMORIAL INV.LA GRAN VIA- INDULATEX

Inversiones La Gran Vía de Tena SAS <inversioneslagranvia2006@gmail.com>

Mar 6/02/2024 3:24 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tena <jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (1 MB)

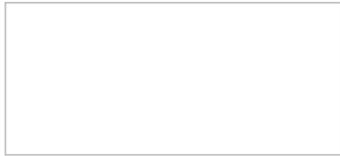
MEMORIAL INV.LA GRAN VIA- INDULATEX.pdf; COMUNICADO RECAUDO CARTERA INDULATEX 23.pdf; SOPORTE DE PAGO INVERSIONES LA GRAN VIA DE TENA SAS.pdf; CAMARA DE COMERCIO INVERSIONES 2024.pdf; Pantallazo Fecha de Notificacion de Comunicado.JPG;

Buen día,

Adjunto y envío memorial de Inversiones La Gran Vía - Indulatex, cámara de comercio de Inversiones La Gran Vía, soporte del pago realizado y carta de notificación de recaudo de cartera de Indulatex, junto con pantallazo de la fecha en que se recibió dicha notificación.

Cordialmente,

--



INVERSIONES LA GRAN VÍA DE TENA SAS

CRA. 2 # 5-24 INSP. LA GRAN VIA

TEL.: 320 343 1949

[inversioneslagranvia2006@gmail.com](mailto:inversioneslagranvia2006@gmail.com)

Tena, Cundinamarca, febrero 06 de 2024

**DOCTORA:**

**JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA, CUNDINAMARCA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NÚMERO 2023-00002  
INDULATEX S.A. en liquidación, vs INVERSIONES LA GRAN VÍA DE TENA  
SAS. N.I.T.: 900728213-2**

E. S. D.

Respetada Señora Juez:

**WILSON VARGAS CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 179.887, obrando en calidad de **Representante Legal** de la empresa denominada **“INVERSIONES LA GRAN VÍA DE TENA SAS”**, atentamente me dirijo a Usted para solicitarle se sirva levantar la medida cautelar de embargo y revocar el Auto que libró mandamiento de pago, de fecha 13 de enero de 2024 y del cual fui notificado en el día de hoy, contra la empresa que represento, dentro del proceso de la referencia.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes

#### **H E C H O S:**

1.- Hecho el requerimiento de pago, efectuado por el señor Liquidador de la empresa Indulatex s.a. en liquidación, se procedió a efectuar el pago de lo debido, incluidos los respectivos intereses, de acuerdo a la liquidación efectuada por el mismo liquidador de la demandante, a través del Sistema Nacional de Recaudo, Banco de Bogotá 394 La Mesa, Cundinamarca, “comprobante de pago Universal Individual” número 8539957, de fecha diciembre 28 de 2023, a las 11:47 horas, por un valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$2.799.237), a la **cuenta número 094026366**.

2.- La empresa Indulatex S.A. en liquidación, a pesar de haber sido notificada del pago realizado, omitió de manera irresponsable y con gravísimos e irreparables perjuicios para la empresa que represento, comunicar a su digno Despacho sobre el referido pago, con lo cual se hubiera dado, por simple substracción de materia, por terminado el presente proceso, habida cuenta de que se había cancelado no sólo la obligación principal, sino los respectivos intereses.

3.- En el día de hoy se me comunica, por parte del Juzgado a su cargo, sobre el embargo de las cuentas de la empresa INVERSIONES LA GRAN VÍA DE TENA SAS, medida ésta que deviene además de terriblemente lesiva, en injusta y legalmente improcedente, precisamente, porque desde finales del año pasado se cubrió la deuda que motivó la demanda y las medidas subsecuentes.

4.- Este embargo, Su Señoría, causa enormes e inconmensurables perjuicios, gravísimos daños a nuestra actividad, nos paraliza completamente para el pago de proveedores, servicios públicos, y lo más lesivo: el pago de la nómina de nuestros trabajadores y colaboradores, que habrá de repercutir en sus núcleos familiares y en la provisión de los medios necesarios para la subsistencia de unos y otros.

5.- Habiéndose cubierto la deuda que dio origen a la demanda que nos ocupa y a las medidas cautelares proferidas en nuestra cuenta, resulta prístinamente contundente, que el demandante está incurriendo grotescamente en “**COBRO DE LO NO DEBIDO**”, con lo que resulta imperativo, que el Despacho a su digno cargo, revoque dicha medida y se conmine al demandante para que solicite la terminación del proceso y nos expida, ipso facto el respectivo paz y salvo.

Adjunto a la presente el comprobante de consignación a favor de Indulatex S.A. en liquidación.

Sin otro particular, quedo de la señora Juez,

Atentamente;



WILSON VARGAS CAICEDO  
R.L. INVERSIONES LA GRAN VÍA SAS

Bogotá D.C., 23 de julio de 2023

Señores  
**INVERSIONES LA GRAN VIA DE TENA SAS**  
Ciudad

Respetados Señores:

1.- La Superintendencia de Sociedades mediante auto 426-018430 del 13 de diciembre de 2022 decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **INDULATEX S.A. en liquidación judicial** y me designó como su liquidador.

2.- En el auto de apertura se ordenó: “Cuadragésimo Octavo. Prevenir a los deudores de la concursada, que a partir de la fecha sólo pueden pagar sus obligaciones al liquidador, y que todo pago hecho a persona distinta será ineficaz”.

3.- Como gestión del proceso de recaudo de cartera y de acuerdo con los registros contables reportados por la administración anterior, detallo el saldo de la cartera que adeuda a la fecha de apertura de la liquidación:

<b>Saldo cartera vencido al 13 diciembre 2022</b>	<b>\$ 2.799.237</b>
---	---------------------

4.- Esta cartera tiene un vencimiento mayor a 90 días, por lo que le solicito que realice de manera inmediata el pago de lo adeudado a la cuenta corriente del Banco de Bogotá # 0094026366 a nombre de Indulatex SA en liquidación judicial, Nit. 860.525.726-2

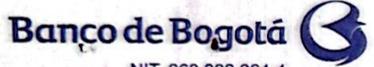
Agradezco se comparta a los siguientes correos el soporte de pago:

Darío Laguado Monsalve-Liquidador: dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com  
Kelly Losada Gómez – Contador: kellya.losadaconta@gmail.com

Respetuosamente,



**Darío Laguado Monsalve**  
**C.C. 19139571 de Bogotá**  
**Liquidador**  
**Cel: 3143307795**



NIT. 860.002.964-4

# Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 8539957

ESPACIO PARA EL TIMBRE

B

Fecha: Año 2023 Mes 12 Día 26

Código de Convenio:     

Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros  Crédito Rotativo

Número Cuenta Destino: 0940263616

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: INDULATEX

Referencia 1: 9007781213

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación  No. Referencia

Referencia 2:     

### FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ <u>2.799.237</u>
Cheque	\$ <u>    </u>
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$ <u>    </u>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ <u>2.799.237</u>

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

**Nota:** Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 394 La Mesa  
 Srv 2160 80039402 Usu4081 T328  
 CC\*\*\*\*\*6366 28/12/23 11:47 H.NO  
 INDULATEX SA CEO 1310  
 Us: 900728213  
 Valor Efectivo: 2,799,237.00 ✓  
 Vr. Cheq: 0.00  
 Valor Tarjeta: 0.00  
 Valor ND: 0.00  
 Valor Total: 2,799,237.00 ✓

Nombre del depositante: Inversiones la granja Teléfono: 320 3431944

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagados(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

COMUNICADO OFICIAL RECAUDO CARTERA **INDULATEX** SA EN LIQUIDACION JUDICIAL Recibidos x [Print] [Share]

 **Kelly Andrea Losada** <kellya.losadaconta@gmail.com> para mí [Reply] 14 sept 2023, 19:17 [Star] [Smiley] [Reply] [More]

Señores  
**INVERSIONES LA GRAN VIA DE TENA SAS**

Cordial Saludo

Me presento, soy Kelly Andrea Losada y hago parte del equipo de liquidación del Dr Laguado Monsalve, Liquidador oficial nombrado por la Superintendencia de Sociedades de la sociedad en referencia y como parte de mi gestión contable me permito adjuntar comunicado de recaudo de cartera a la fecha del auto de apertura de liquidación para su respectiva gestión.

Este correo es informativo por lo que cualquier novedad debe reportarla a los correos referenciados en el comunicado adjunto.

Se adjunta a este correo:

- ✓ Comunicado oficial de recaudo de cartera. **Ver archivo** "COMUNICADO RECAUDO CARTERA **INDULATEX**..."
- ✓ Auto de Apertura de Liquidación de la Superintendencia. **Ver archivo** "AUTO DE APERTURA"
- ✓ Certificado de Cámara de comercio. **Ver archivo** "Certicamara 4.6.2023"

Cordialmente,

Kelly Andrea Losada  
Contadora equipo Liquidación



**CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2024 - 10:11:52  
Recibo No. S000371981, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zdfKxN7jMq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INVERSIONES LA GRAN VIA DE TENA SAS  
Nit : 900728213-2  
Domicilio: Tena, Cundinamarca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 72835  
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2014  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO 5-24 LA GRAN VIA  
Municipio : Tena, Cundinamarca  
Correo electrónico : inversioneslagranvia2006@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3203431949  
Teléfono comercial 2 : 3103340655  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 NO 5-24 LA GRAN VIA  
Municipio : Tena, Cundinamarca  
Correo electrónico de notificación : inversioneslagranvia2006@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3203431949  
Teléfono notificación 2 : 3103340655  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 04 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Tena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2014, con el No. 10116 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES LA GRAN VIA DE TENA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 22 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Tena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2019, con el No. 14040 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 8 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Universal De Accionistas de Tena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023, con el No. 18058 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



**CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2024 - 10:11:52  
**Recibo No.** S000371981, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zdfKxN7jMq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social.- El objeto principal de la sociedad serán las siguientes actividades: la realización de toda clase de negocios relacionados con la comercialización, la compra, la venta, la distribución, la importación, la transformación, el transporte el empaque, de toda clase de víveres, abarrotes, rancho, licores nacionales e importados, dulcería, galletería, confitería, pasa bocas, enlatados, plásticos desechables, cigarrillos, productos de aseo personal y doméstico, y de otros productos alimenticios destinados al mercado nacional e internacional y demás actividades económicas que existan o que se lleguen a crear en un futuro en el país que tenga similitud con el objeto social descrito. En desarrollo del mismo podrá directamente o a través de terceros comprar, vender, transformar, empaquetar, distribuir, comercializar, importar, exportar: víveres, abarrotes, rancho, licores nacionales e importados, dulces, chicles, marmeladas, goma, bombones, colombinas, chocolates, galletas, almendras y en general todo lo relacionado con el ramo. Venta al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos. En virtud de lo anterior podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

gerente y suplente del gerente.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente de acuerdo a lo estipulado en la ley. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondan conforme a la ley laboral si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del gerente de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas y en caso de ausencia tendrá un gerente suplente que tendrá las mismas funciones del gerente.

facultades del gerente, y suplente del gerente.- El gerente de la sociedad tiene las siguientes funciones: 1)



## CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2024 - 10:11:52  
Recibo No. S000371981, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zdfKxN7jMq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad debe hacerse presente a través de su representante legal; 2) asistir a las reuniones de asambleas o juntas de asociados en que la sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que esta deba intervenir, de manera que en ningún momento este ella sin representación; 4) rendir cuentas de su gestión cuando ello sea exigido por la asamblea general de accionistas; 4) celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la sociedad sin límite de cuantía, 6) ejecutar las decisiones de los órganos de dirección y administración de la sociedad; 7) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea general de accionistas; 8) presentar a la asamblea general de accionistas el balance general del ejercicio social pertinente, acompañado de los estados financieros de propósito general y del respectivo proyecto de distribución de utilidades; 10) vigilar y conservar los bienes sociales; 11) vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la sociedad; 12) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la sociedad; 13) ejecutar las ordenes que le imparta la asamblea general de accionistas, según corresponda. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El suplente del gerente tendrá las mismas facultades para actuar en faltas temporales y absolutas del gerente.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 19 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2016 con el No. 11860 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON VARGAS CAICEDO	C.C. No. 179.887

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 22 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2019 con el No. 14041 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA	ISP CONSULTING Y ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.347.334-1	

Por documento privado del 21 de mayo de 2019 de la Isp Consulting Y Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 14088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ISABEL VICTORIA PINILLA SERNA	C.C. No. 41.760.266	10880-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ STELLA OROZCO CARMONA	C.C. No. 39.694.550	246722-T

##### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

#### INSCRIPCIÓN

\*) Acta No. 6 del 22 de abril de 2019 de la Asamblea 14040 del 08 de mayo de 2019 del libro IX Extraordinaria



**CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2024 - 10:11:52  
Recibo No. S000371981, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zdfKxN7jMq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

\*) Acta No. 8 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea 18058 del 23 de noviembre de 2023 del libro IX Universal De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4711  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4721  
**Otras actividades Código CIIU:** L6810 A0150

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: AGROMASCOTAS LA GRAN VIA  
Matrícula No.: 103383  
Fecha de Matrícula: 20 de abril de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CARRERA 5 2 A - 38  
Municipio: Tena, Cundinamarca

Nombre: AUTOSERVICIO LA GRAN VIA APULO  
Matrícula No.: 104000  
Fecha de Matrícula: 04 de junio de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 5 N 11 29  
Municipio: Apulo, Cundinamarca

Nombre: AUTO SERVICIO LA GRAN VIA DE TENA  
Matrícula No.: 56230  
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio



**CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2024 - 10:11:52  
Recibo No. S000371981, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zdfKxN7jMq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Dirección : CL 2 N 5-16,24,36  
Municipio: Tena, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.200.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Diana Mayerly López Betancourth**  
Director Jurídico y de Registro

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---